



**FLASH INFORMATIVO
SEGURIDAD SOCIAL 2009-8**

Prórroga dictamen INFONAVIT 2008

El 21 de mayo de 2009, la Subdirección General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitió el Oficio SGRF/GF/2454/09, a través del cual comunica el otorgamiento de una prórroga adicional para la presentación del aviso del dictamen correspondiente al ejercicio de 2008, quedando como fecha límite el 5 de julio de 2009 en lugar del 5 de junio.

Adicionalmente se prevé que por única vez la presentación del referido dictamen deberá ajustarse al calendario contenido en el mismo, atendiendo a la primera letra del registro federal de contribuyentes del patrón. El periodo incluido en el calendario comprende del 5 de diciembre de 2009 al 4 de marzo de 2010.

Finalmente, se dispone que derivado de la calendarización anterior, los dictámenes que excedan del plazo de seis meses no serán sujetos de sanciones y/o multas, siempre y cuando el dictamen sea presentado a más tardar dentro del plazo autorizado.

* * * * *

México, D.F.
Mayo de 2009

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.